



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 03 de Octubre del 2022.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 229-2022-MDSM/Hri/A, mediante el cual se aprueba la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'460,889.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), que corresponde al AVANCE TRIMESTRAL N° 09 PARA LA EMISION DEL CIPRL, concerniente al proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2344302, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, la cuales constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 46.2, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, en aplicación del numeral 50.4, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso”;

Que, mediante INFORME N° 688-2022- GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'460,889.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), que corresponde al AVANCE TRIMESTRAL N° 09 PARA LA EMISION DEL CIPRL, concerniente al proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2344302, (...). Así como su promulgación conforme a lo detallado en el Informe N° 2452-2022-MDSM/GPP/CBC. Ello en conformidad a la documentación que se adjunta y en aplicación del artículo 10° del TUO de la Ley N° 29230 y del numeral 50.4, del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440 conforme a lo citado en el presente;

Que, mediante INFORME ACOP N° 154-2022/ MDSM/GDUR/SGEIP-JNFR, el Ing. Juan Nereo Flores Rojas Administrador de Contratos de Obras Publicas de esta Entidad, remite conformidad de calidad del avance trimestral



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nº09 del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” da opinión favorable respecto de la procedencia del otorgamiento la conformidad de calidad de avance trimestral Nº09 del proyecto por el monto de S/ 1,460,888.55;

Que, mediante INFORME Nº 1289-2022-MDSM/GDUR/SGEIP-CAAS, el Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano Subgerente de Ejecución de Inversión Pública de esta Entidad, da conformidad a la constancia emitida por la Entidad Privada Supervisora- Consorcio CST respecto de la conformidad de calidad de avance trimestral Nº09 del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, y no formula observación al presente procedimiento;

Que, mediante INFORME Nº 02858-2022-MDSM/GDUR-NADG el Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, otorga la conformidad de recepción del avance trimestral Nº09 del proyecto al 48.75% correspondiente a los meses noviembre, diciembre del 2021 y enero del 2022, que hace un monto total de S/ 1'460,888.55;

Que, mediante Informe Nº 2452-2022-MDSM/GPP/CBC, de fecha 16 de agosto del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye entre otros: “es factible emitir el CIPRL-POR EL NOVENO AVANCE TRIMESTRAL, concerniente al proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO-DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH, (...) en mérito al Convenio de Inversión Pública Local suscrito;

Que, mediante Informe Nº 2452-2022-MDSM/GPP/CBC, de fecha 16 de agosto del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'460,889.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), mediante acuerdo de Concejo Municipal, así como su promulgación, conforme a lo detallado en su informe, así como su promulgación conforme a lo detallado;

Que, mediante Informe Legal Nº 1408-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa citada, por lo que, remite los actuados con la finalidad de que se emita el Acuerdo de Concejo, que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual, recomienda disponer su elevación al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación, conforme a lo solicitado por el área respectiva a efectos de continuar su trámite correspondiente;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 229-2022-MDSM/Hri/A, se acuerda aprobar la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'460,889.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), que corresponde al AVANCE TRIMESTRAL Nº 09 PARA LA EMISION DEL CIPRL, concerniente al proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI Nº 2344302. ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía la promulgación de la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'460,889.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), que corresponde al AVANCE TRIMESTRAL Nº 09 PARA LA EMISION DEL CIPRL, concerniente al proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”. ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo, por lo que debe emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes técnicos y legales a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMÚLGASE, el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'460,889.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), que corresponde al AVANCE TRIMESTRAL Nº 09 PARA LA EMISION DEL CIPRL, concerniente al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI Nº 2344302, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0030 0138 2344302 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0246175 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA		1,460,889
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,460,889
6 GASTOS DE CAPITAL		1,460,889
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,460,889
TOTAL:		1,460,889

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,460,889
1.8.2 1.2 4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL		1,460,889
TOTAL:		1,460,889

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huari, así como a las Entidades correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

 Ing. Christian John Palacios Laguna
 ALCALDE